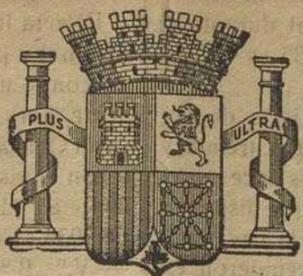


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 1.505

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las relaciones remitidas a este Ministerio, de los servicios prestados por personal de la Guardia civil, durante el mes de Febrero último, con derecho al percibo de devengos reconocidos por disposiciones vigentes,

He tenido a bien aprobar las citadas relaciones y disponer que se reclamen las dietas y pluses que correspondan percibir al personal de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Marzo de 1934.

P. D.,
E. BENZO

Señores Gobernadores civiles de las provincias; Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahón; Inspector general de la Guardia civil, y Director general de Seguridad.

(«Gaceta» del 27 de Marzo de 1934.)

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.506

El Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Cata-

tral en oficio fecha 27 del actual, me comunica lo siguiente:

«Ilustrísimo Sr.: Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando desde el próximo mes de Abril y por el personal que al final se detalla, los trabajos geofísicos, que, como todos los encomendados a esta Dirección general son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. I. con el fin de que ordene a las autoridades, Institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de esos trabajos, sino que al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos, el auxilio que marca la R. O. de Julio de 1920.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que mencionadas Autoridades cooperen al mayor éxito de dichos trabajos.

Córdoba 29 de Marzo de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑAN ODRIÓZOLA.

Ingeniero, don Luis Cifuentes.
Topógrafo, don Eduardo Mier.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.487

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Dolores León Muñoz, contra acuer-

do del Ayuntamiento de El Carpio sobre cesión a Francisco Castillo, de una parcela que por sí sola no es edificable colindante contra otra mayor de que aquel es propietario, en la Roda de Pajares; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA

Circular núm. 1.492

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de los corrientes aparece inserta la Orden del Ministerio de Hacienda del día inmediato anterior, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que aparezcan publicados en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia los coeficientes aprobados por el Jurado Central de la Contribución general sobre la Renta para la aplicación del método de signos externos como medio de estimación

de la renta imponible, deberán formular la oportuna declaración los contribuyentes incursos en la obligación personal de contribuir que no la hubieren presentado por no alcanzar, en estimación directa, como renta imputable a los ejercicios de 1933 y 1934, la cifra de 100.000'01 o más pesetas, siempre que de la aplicación de los respectivos coeficientes a los signos externos de riqueza que posean resulte una renta imponible superior a 100.000 pesetas».

Lo que por medio de la presente circular se hace público para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte la disposición de referencia; advirtiéndoles que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 23 del actual se publicaron las tablas de gastos y coeficientes y las bases para su aplicación que han de regir para estimar la renta imponible por el método de signos externos en los ejercicios de 1933 y 1934, y que de no presentar las declaraciones dentro del plazo a que antes se alude les serán impuestas las sanciones determinadas por la Ley.

Córdoba 27 de Marzo de 1934.—El Administrador de Rentas Públicas, Rafael Laparte.

Junta municipal del Censo electoral

EL VISO

Núm. 1.462

Don José Ruiz Muñoz, Secretario de

la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta celebrada por esta Junta el día 2 de Enero próximo pasado es del tenor literal siguiente:

Acta.—En la villa de El Viso a 2 de Enero de 1934, siendo las doce horas del día de hoy señalado para el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal del Censo electoral, de esta villa, durante el próximo bienio de 1934 y 35, reunidos bajo la presidencia de don Manuel Muñoz García, los señores que constituyen esta Junta municipal y que componen su mayoría, don Andrés Fraile Martínez, don Emilio López Rivera, don Antonio López Medina y don Juan José García y García.

Por mi el Secretario por orden del señor Presidente di lectura al artículo 12 de la vigente Ley electoral, procediéndose acto continuo al sorteo de vocales por mayores contribuyentes por urbana, y puestas en el bombo tantas bolas con sus respectivos nombres de los contribuyentes, por el señor Presidente se extrajeron dos bolas para el nombramiento de propietarios, recayendo estos en don José Medina Muñoz y don José López Medina y extraídas por dicho señor Presidente nuevas bolas para suplentes, recayendo en don Claudio López Muñoz, y don Manuel Muñoz Recuero, procediendo al sorteo de los contribuyentes por industrial, se procedió en igual forma al sorteo de los mismos, correspondiendo a don Antonio Ruiz Fabio y a don José Pinelo Capellán, y como suplentes a don Pío Caballero Plaza y a don Narciso Madoño Fernández.

Quedando terminado el sorteo, se acordó que con atento oficio sea comunicado a los interesados su nombramiento, y se remita con atento oficio al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial copia de esta acta, así como al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y se haga público en esta villa por medio de edictos, con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que leída y hallada conforme se firma por todos los concurrentes, de que certifico.—M. Muñoz, Andrés Fraile, Antonio López Medina, E. López Rivera, Juan José García, y José Ruiz Muñoz.—Rubricados y sellado.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente que visa y sella el señor Presidente en El Viso a 22 de Marzo de 1934.—José Ruiz Muñoz.—V.º B.º M. Muñoz.

MONTALBAN

Núm. 1.463

Don Antonio Ruiz Cerón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada para la designación de Pre-

sidentes y Suplentes de las Mesas en las elecciones que puedan ocurrir en este término municipal durante el bienio del año 1934 y 1935 es del siguiente tenor literal:

En Montalbán a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado los señores anotados al margen, como Presidente don Miguel Crespo Castro, Vocales: don Felipe Jiménez Tejero, don Clemente Jiménez Rio, don José Pérez de la Lastra, don Antonio Cabrera Sojo, don Alfonso López Prieto, y don Enrique López López y como Secretario el del Juzgado, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley, a la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal, para las elecciones de Diputados a Cortes, Diputados Provinciales, y Concejales que puedan ocurrir durante el bienio de 1934 y 1935.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, examinando al efecto las listas o grupos de electores de cada Sección, formadas con arreglo a los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley contra los que no hubo reclamación alguna, para saber cual de los electores de los tres grupos o listas de cada Sección era el de más edad, a fin de hacer en el la designación de Presidente y cual de los de más edad también, para designarle como suplente, según el orden de letras establecido en dicho artículo 35, resultando de estas averiguaciones que correspondía designar y en su virtud la Junta acordó declarar quedaban designados en este acto para dichos cargos, con arreglo a lo dispuesto en el propio artículo 36 de la Ley, por las respectivas Secciones, los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, doña Dolores Crespo Laguna; suplente, don Miguel López Nieto.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Marín Jiménez; suplente, don Antonio Castellano Ruiz.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Fernando Pino Cañete; suplente, don A. José Cabrera Sojo.

Sección segunda.—Presidente, don Agustín Valle Jiménez; suplente, don Juan Bascón Sánchez.

Y quedando en esta forma cumplido lo que dispone el repetido artículo 36 de la Ley electoral y disposiciones posteriores, se dió por terminado el acto, extendiéndose por mi el Secretario, la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.—Miguel Crespo.—Felipe Jiménez.—José Pérez de la Lastra.—Antonio Cabrera.—Alfonso López.—Enri-

que López.—Clemente Jiménez.—Antonio Ruiz.—Rubricado.

El acta inserta es copia fiel de su original y para que conste cumpliendo con lo mandado extendiendo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Montalbán a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Crespo.

ZUHEROS

Núm. 1.464

Don Ricardo de León Cardiel, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral en sesión celebrada el día 23 de Enero último, designó y nombró los Presidentes y Suplentes que han de funcionar en las mesas electorales durante el bienio de 1934-1935, en la forma siguiente.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Poyato Poyato; suplente, don Manuel Poyato Camacho.

Sección segunda.—Presidente, don Juan López del Arbol; suplente, don Antonio Zafra Arroyo.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—Presidente, don Alejandro Salamanca Camacho; suplente, don Serafín Talón Poyato.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para que ordene su inserción el BOLETIN OFICIAL según lo prevenido en la Ley electoral se pone el presente en Zuheros a 24 de Enero de 1934.—El Presidente de la Junta, José Jiménez.—El Secretario, Ricardo de León.

VALENZUELA

Núm. 1.479

Don Alfredo Vazquez Espinosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día 28 del actual para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 y siguiente de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, han sido designados Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término para el bienio de 1934 y 1935, los señores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Ohván Gordillo; suplente, don Juan Rafael Uclés Castilla.

Sección segunda.—Presidente, don Miguel Fortado Miguel; suplente, don Francisco Ruiz Prados.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Andrés García Garrido; suplente, don Martín Vallejo Pedregosa.

Sección segunda.—Presidente, don Ildefonso Vallejo Pedregosa; suplente, don Rafael García Serrano.

Y en cumplimiento de lo mandado

pongo la presente para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia visada por el señor Presidente, en Valenzuela a 30 de Diciembre de 1933.—El Presidente Cristóbal Horcas.—El Secretario, Alfredo Vázquez.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.234

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1933, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder ingreso en la lista de Beneficencia municipal a Rafael Mariñosa Gutiérrez, José Ramos Abad y Jacinto Bonilla Gómez, por estarlos de reconocida pobreza a los cuales, se les proveerá de sus correspondientes tarjetas.

Fué concedido un mes de licencia que solicita el Alcalde Presidente don Juan Caballero Polo, quedando encargado de la Presidencia del Ayuntamiento y despacho de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno a quien se le comunicará por oficio.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación al proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión de Hacienda para el año 1934, disponiendo que fuese expuesto al público con las certificaciones a que se refiere el artículo 296, del Estatuto municipal.

Fué aprobada la cuenta que presenta el farmacéutico titular, de las medicinas que ha facilitado de su farmacia para los pobres enfermos comprendidos en el padrón benéfico municipal, disponiendo que su importe de 619'65 pesetas, sean libradas del presupuesto actual.

Se concedió ingreso en el padrón benéfico municipal a Juan Tapia Roldán y Antonio José Tienda Pozo, por ser estimados pobres de solemnidad.

Fué autorizado el Alcalde presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, dirija instancia al señor Administrador de Rentas Públicas solicitando tributaria para este pueblo en la contribución industrial.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Conceder ingresos en el padrón benéfico a José María González Serrano por ser de reconocida pobre-

za, a quien se proveerá de su correspondiente tarjeta.

Fué nombrado comisionado de este Ayuntamiento don José María Luque Merino, Oficial mayor de esta Secretaría para que asista a la concentración de reclutas del cupo de la Península y Africa, fijada para el día primero y diez de Noviembre próximo venidero.

Que se cumpla en todas sus partes las disposiciones dictadas por el Sr. Gobernador civil, relativas, a la próxima recolección de aceituna, que publica en el "Boletín Oficial" del día 17 del presente mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta municipal rendida por el Depositario municipal don Práxedes Merino Urbano, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, fijando el cargo en 24.383'38 pesetas y la data en 22.206'35 y la existencia para el trimestre que sigue en pesetas 2:177'03.

Que los arbitrios municipales impuestos de pesas y medidas, consumo de bebidas, licencias de industrias callejeras y derechos de degüello en el Matadero público sea el medio para su exacción el del arriendo en pública subasta a cuyo efecto la Comisión de Hacienda formulará los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas, sometiéndolos después a la aprobación del Ayuntamiento.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar Inspector municipal Veterinario en propiedad a don Andrés Gallego Montiel, como único concursante presentado en la vacante publicada a quien se dará posesión por el señor Alcalde.

Fué concedido ingreso en el padrón de beneficencia municipal a Francisco Carnerero Oteros y Carmen Cejudo, por ser de reconocida pobreza a quienes se proveerán de sus correspondientes tarjetas.

Fué denegada la petición que hace en escrito que presentó don Hilario Muñoz Almansa para que se le abone por el Ayuntamiento a él y a sus tres hermanos Juan, Feliciano y Ana, como herederos de su padre Sisenando Muñoz Serrano, los sueldos que éste dejó de percibir por el empleo que tenía de Alguacil portero de este Ayuntamiento durante el tiempo que media desde el 28 de Febrero de 1930 que se declaró cesante hasta el día 7 de Enero de 1933 que por orden del señor Gobernador civil fué repuesto en igual cargo.

Se prestó aprobación a los pliegos de condiciones formuladas por la Comisión de Hacienda para las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, consumo de bebidas espirituosas, licencias de industrias callejeras y derechos de degüello en el Matadero público, disponiendo que esean expuestos al público y que con arreglo a ellos, fije el Alcalde el día en que han de celebrarse las subastas.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder ingreso en el padrón de Beneficencia municipal a Francisco Roldán Ramírez, por ser de reconocida pobreza.

Fué nombrado para que forme parte de la Comisión de subastas que se celebrarán el día 25 del actual, el Concejal don Vicente Urbano Merino.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta presentada por el Farmacéutico titular, de las medicinas que ha suministrado para enfermos pobres, comprendidos en la Beneficencia municipal durante el mes de Octubre y que su importe de 582'25 pesetas, sea abonado del presupuesto en curso.

Se prestó aprobación al padrón de la Riqueza urbana y se dispuso la remisión del mismo, al señor Administrador de Propiedades y Contribución territorial, para su aprobación superior.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Informar favorablemente el expediente de prórroga-sobrevenida al soldado Antonio Martínez Roldán, por fallecimiento de su padre Antonio José Martínez Cubero, cuya alegación ha formulado reglamentariamente.

Fué denegada la reposición del acuerdo tomado el día 2 del mes en curso, que solicita don Hilario Muñoz Almansa, reclamando para él y sus hermanos los sueldos que dejó de percibir su padre Sisenando Muñoz Serrano, como herederos de este, declarando por tanto, firme y subsistente el referido acuerdo.

Se discutió y aprobó el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1934, fijando los gastos en 97.656'80 pesetas e igual cantidad los ingresos, disponiendo la remisión de una copia, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y sanción.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Adjudicar definitivamente los remates de las subastas de arbitrios a los mejores postores, que lo son don Antonio Izquierdo Priego, por el arbitrio de pesas y medidas, que ofreció por el, 10.521'50 pesetas, a don Francisco Mesa Urbano, por el arbitrio de licencias de industrias callejeras que ofreció 1.500 pesetas, a don Evaristo Jiménez Villatoro por el arbitrio de derechos de degüello en el Matadero público que ofreció 3.750'50 pesetas, y a don Antonio Muñoz Moreno, por el de consumo de bebidas espirituosas, que ofreció por él 4.400 pesetas, cuyas cantidades constan en sus respectivos expedientes, disponiendo que por el Alcalde sean requeridos los nombrados rematantes, para que presten las fianzas definitivas.

Fué autorizado el Alcalde Presidente, para que disponga la ejecución de la obra en el salón de sesiones, sustituyendo la ventana que existe, por una puerta que dé acceso al patio de la Casa Consistorial y que los gastos que se originen sean abonados del presupuesto actual.

Se concedió ingreso en el padrón benéfico, al solicitante Manuel Peña Moral, a quien se proveerá de la correspondiente tarjeta.

Fué nombrado representante de este Ayuntamiento don Francisco Cubero Ortega, para que asista el día 2 de Diciembre a la reunión que se celebrará en Cabra, para la discusión del presupuesto de administración de Justicia.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar bien constituidas las fianzas definitivas, que prestan los rematantes de arbitrios municipales consistente en el 20 por 100 del importe de sus contratos.

Se prestó aprobación, a la cuenta del gasto causado en las medicinas facilitadas por el farmacéutico titular, para los pobres enfermos comprendidos en la Beneficencia municipal; durante el mes de Noviembre último disponiendo que su importe de 463'70 pesetas, sean libradas del presupuesto en curso.

Se concedió ingreso en el padrón benéfico municipal a Vicente Caballero García por estimarlo de reconocida pobreza a quien se proveerá de tarjeta que acredite su derecho.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que recibido el padrón de cédulas personales y material recaudatorio, para el año actual, por disposición de la Excelentísima Diputación provincial, queda abierto desde el día de mañana hasta el día 14 de Febrero próximo, el periodo voluntario de recaudación, la cual estará a cargo del Depositario don Práxedes Merino Urbano, anunciándose por edictos que el Alcalde hará fijar en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario.

Que a virtud de denuncia formulada por don Francisco González Serrano relativa a ornato público, pase a informe de la comisión de este ramo.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se abonen a los empleados del Ayuntamiento, sus respectivos sueldos y si existiera fondos para ello, cuantos compromisos y cargas tiene el municipio para fin del mes actual.

Fué aprobada la cuenta del gasto causado en la construcción e instalación de unas puertas del salón de actos del Ayuntamiento, que dan acceso al patio de la Casa Consistorial, disponiendo que su importe de 180 pesetas, sea abonado del presupuesto en curso.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Ornato público, sobre la denuncia formulada por

don Francisco González Serrano, en el sentido de que sea demolido el saliente que existe junto a su casa Norte, 46, fuera de línea de fachada, en solar propio de don Segundo Oteros Gómez, para que en término de un mes lleve, a efecto la demolición disponiendo sea notificado en forma.

Que se dé cumplimiento en todas sus partes a lo que se ordena el señor Intendente de Reforma Agraria Sección de Pósitos, remitiendo certificado de la consignación en el presupuesto del 1 por 100 para creación de un Pósito Municipal, y que dada la cantidad recaudada hasta la fecha, no den comienzo las operaciones.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Designar los vocales natos de la Comisión de evaluación para el repartimiento general de utilidades del año 1934, que han correspondido a los siguientes: para la parte Real, a don Lomingo Ruiz Borralló, don Federico Merino Ruiz, don Lope Arco del Real y don Ramón Navarro Rodríguez, y para la parte personal a don Manuel Merino Merino, don Eugenio Pérez Urbano y don Tomás Ortega Priego, disponiendo que dicha designación se haga pública en la forma ordinaria y se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se declaró bien constituida la fianza definitiva, que ha constituido don Evaristo Jiménez Villatoro, rematante de los derechos de degüello en el Matadero público, consistente en el 20 por 100 de su contrato.

Que se ejecuten seguidamente las obras de reparación en el Matadero público, que sean necesarias, cuyo importe se abonará del presupuesto actual.

Que el Ayuntamiento contribuya con 5 pesetas, a la suscripción abierta a favor de Francisco Viceo García, que recientemente se le prendió fuego quemándosele el pobre ajuar que poseía.

Fué concedido un mes de licencia al Alcalde Presidente don Juan Caballero Polo, quedando encargado de la presidencia del Ayuntamiento y despacho de la Alcaldía, el primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno, a quien se pasará oficio.

Nueva Carteya 8 de Marzo de 1934.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido visto y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Neva Carteya 8 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Juan Caballero.—El Secretario, Francisco Cubero.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.450

Habiendo sido formadas y fijadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1933, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el término de 15 días durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Almodóvar del Río 24 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Manuel Gómez.

JUZGADOS

ALMEDINILLA

Núm. 1.439

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de hoy, se cita a Antonio Bermudez Sánchez, de 18 años de edad, que tuvo su domicilio en la Aldea de Sileras y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día cinco de Abril próximo, a las once horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al oportuno juicio de faltas que se sigue contra él y otro por hurto de prendas a Andrés Muñoz Cuenca, bajo los apercibimientos legales.

Almedinilla 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, A. Troncoso.

MANCHA REAL

Núm. 1.451

Don Genaro Rodríguez de Dios, Juez interino de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente acordado publicar en el sumario número 38 de 1934, sobre desaparición del Antonio Gómez Pérez de 13 años y medio de edad, moreno, ojos grandes negros, regular de carnes, estatura la propia de su edad, vistiendo mandilón color gris y pantalón también gris destacado y alpargatas de goma con tela blanca el cual la tarde del día 18 del actual salió de su domicilio sito en la Venta del Puente de Mazuercos en dirección al riachuelo creyéndose haya caído en el río de Bedmar distante de la casa como unos 25 metros y cuyo río desemboca al Guadalquivir.

Por tanto ruego y encargo a todas las autoridades de la policía judicial y Guardia civil practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de dicho niño y conseguido lo participen a este Juzgado por el medio más rápido para acordar lo procedente.

Dado en Mancha Real a 23 de Marzo de 1934.—Genaro Rodríguez.—El Secretario, P. H. Francisco Villa.

MONTILLA

Núm. 1.452

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto el publicado en este diario oficial el día dos del actual, referente a la busca y rescate de una máquina de escribir Remington portátil robada a Rafael Herrador Jiménez, por haber sido esta recuperada en la ciudad de Córdoba, dejándolo sin embargo subsistente en sus restantes extremos.

Dado en Montilla a 24 de Marzo de 1934.—Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

PUENTE GENIL

Núm. 1.454

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal Licenciado en Derecho de Puente Genil (Córdoba). Hago saber: Que en este Juzgado municipal y ante el Secretario que refrenda, se cumplimenta orden del Juzgado de Instrucción del partido, derivada esta de exhorto del de igual clase de Estepa (Sevilla) dimanante ésta a su vez de orden de la Superioridad y del rollo de la causa del Juzgado de Instrucción de Estepa, número 183 del año 1933 y acompañada del ramo de embargo de aludido sumario, contra José Montero Cosano, vecino de Puente Genil, en cuyo cumplimiento con esta fecha y en virtud de haberse declarado desierta la segunda subasta celebrada en dichas actuaciones, se ha dictado providencia, acordando sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo y por las condiciones que se fijarán a continuación los bienes embargados al José Montero Cosano y que son a saber:

BIENES

Parcela de tierra huerta situada en la Ribera, que se llama de la Carraca, segundo cuartel rural del término de Puente Genil, que linda al Norte con huerta de José Montero Cosano, al Sur herederos de Manuel Jiménez, al Este igual predio de Faustino Montero y al Oeste alameda de Carmen Montero, con cabida de tres cuartillos o treinta y seis estadales, inscrita al folio 215 del libro tercero de Puente Genil, finca número 5.279, inscripción tercera, la que ha sido justipreciada en cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos. 494'96 pesetas.

CONDICIONES

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la presente subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado municipal el diez por ciento del tipo en que han sido justipreciados los dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veinticuatro de Abril próximo venidero y horas de las once.

Puente Genil a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

CORDOBA

Num. 1.459

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa por hurto contra otros y Juan Manuel Cruz Marín y Justo Santiago Rodríguez, se requiere a los mismos, por medio de la presente, en atención a ignorarse su paradero, al objeto de que dentro de quinto día y hora de las once, com-

parezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, al objeto de consignar la suma de ochocientos cincuenta pesetas a que como indemnización al perjudicado han sido condenados en la causa de referencia; apercibidos en otro caso de pararle el perjuicio que proceda.

Córdoba 26 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Martín.

BAENA

Núm. 1.460

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 20 gallinas de diferentes plumas y un gallo dorado, robadas en la noche del 20 al 21 del actual en la finca denominada Buenos Aires propias de don Miguel Lama Ubeda, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 41 del año actual.

Dado en Baena a 24 de Marzo de 1934.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 1.461

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos cabras, una de ellas negra, mocha, jaropa, con zarcillo oreja derecha y una marmella, propia de Gregorio Ramírez Hidalgo y otra también negra con un cuerno pequeño de un año, propia de Rafael Bermúdez Avila, robadas la noche del 17 al 18 del actual del cortijo Las Pilas término de Luque, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 45 del año actual.

Dado en Baena a 25 de Marzo de 1934.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

ESPIEL

Núm. 1.471

D. Alfredo Gavilán Escudero, Juez municipal suplente, en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don José Jurado Suarez, contra Emilio Cepas Galán y Rafaela Briceño Molero, sobre cobro de seiscientos sesenta y cuatro pesetas y las costas, se saca a pública subasta la siguiente finca:

“Casa en calle Chaparras (hoy Pablo Iglesias), marcada con el número treinta y cuatro, de la villa de Espiel, que linda por su derecha con otra de Antonio Moreno, izquierda con otra de Ana Campos y espalda con cerca llamada de las Animas de don Manuel Jiménez; se compone de tres portales, cuatro habitaciones y un corral; con ocho metros de fachada por doce de fondo”.

Así aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la deudora Rafaela Briceño Molero, afecta a la cancelación de anotación preventiva de otro embargo y no otras cargas.

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Para la celebración del remate se señala el día veinte y tres de Abril próximo a los doce horas, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin antes haber consignado el diez por ciento por lo menos de las tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas valor de los bienes y que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Espiel a veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Gavilán.—El Secretario, Joaquín Córdoba.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.456

BORREGO FERNANDEZ, Antonio (a) Mangón; natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión campesino, de 17 años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Puente Genil, Alda del Palomar, procesado por hurto, cau. a número 296, rollo 3.689 d. l. año 1933, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en prisión de cretada en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

Imp. Provincial (Casa de Socorro Hospital).—Córdoba